ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

MANUAL Y REGLAMENTO

DE NORMAS GRÁFICAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

VALDIVIA, 2010

INDICE
DE NORMAS GRÁFICAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

Indice
Presentación General

La Marca Gráfica
- Isotipo y logotipo
- Marca vertical y marca horizontal
- Malla de construcción
- Parámetros de construcción
- Área de autonomía
- Tamaño mínimo
- Carta de colores –pantone CMYK, RGB

Tipografía

Emblema

Bandera

Denominación de "Ilustre"

Papelería
Tarjetería de eventos especiales
- De saludo protocolar
- De invitación protocolar
- Tarjeta de saludo general
- Tarjeta de invitación general

Papelería de correspondencia externa
- carta oficial
- Oficio oficial

Papelería de uso interno
- Carta
- Oficio

Sobres de correspondencia
- Americano formal
- De tarjetería formal
- Saco (oficio) formal
- Otros sobres de uso doméstico

Carpeta corporativa
Tarjeta de presentación
Distribución anual de tarjetas de presentación

Adhesivos

Letreros de obras y proyectos

Gráfica vehicular

Web y herramientas digitales

Diplomas

Plantilla para Presentaciones

Vestuario corporativo

Otras marcas asociadas

Indicaciones en casos no normados por el presente reglamento

PRESENTACIÓN GENERAL[1]

¿Cómo nos reconoce la ciudadanía? ¿Cómo nos ven? ¿Cómo nos vemos a nosotros mismos? ¿Podemos mejorar y sostener la imagen en la comunidad a la cual debemos nuestro servicio y nuestro esfuerzo? ¿Es posible, a partir de una imagen, incentivar valores como el sentido de pertenencia a una organización?

Todas y, sin duda, muchas más, son interrogantes que a través del presente trabajo, buscamos responder en al menos uno de sus aspectos relevantes: la representación visual de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Una imagen gráfica fuerte y bien posicionada en el entorno, significa economía de recursos y ahorro de energía.

Porque una institución que es rápidamente reconocible por sus públicos, se plantea de manera ventajosa respecto a la competencia, no pierde tiempo a la hora de explicarse y validarse ante los demás, y abre cualquier gestión que se encomiende con una suerte de *bonus track* a la hora de vencer resistencia y desconfianza.

Dicho de otra forma: una imagen clara, sencilla pero fuerte, bien posicionada entre sus públicos, fácilmente identificable en el ecosistema corporativo, es una especie de cuenta bancaria con que la institución ahorra en los momentos de bonanzas para tener estabilidad en los de vacas flacas.

La Municipalidad de Valdivia parte con ventajas. Una de ellas es una relación estrecha de los emblemas y símbolos ciudadanos -heredados por historia y costumbre-, con su propia noción de marca. Así el escudo, o la codificación de colores de la bandera, están naturalmente vinculados con el municipio en la conciencia colectiva.

También aventaja contar con una visión y una misión de ciudad, claramente definida en el Plan de Desarrollo Comunal, que no siendo patrimonio exclusivo del municipio,

[1] Por **Salvatore Bellemo Filonzi**, Jefe de Prensa y RRPP de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Periodista, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, Universidad Austral de Chile. Diplomado en Gestión Comunitaria, Universidad Mayor, Chile.

éste sí las hace suyas y las extrapola como sus propias Visión y Misión Corporativas.

De ahí que elementos gráficos como el escudo, la bandera valdiviana, los rojos y blancos, los trazos modernos y las tipologías clásicas de corte medieval; y valores tales como la modernización, la eficiencia, la cercanía, la claridad y la transparencia corporativa, sean predominantes a la hora de desarrollar productos gráficos y/o espaciales al servicio de la imagen.

Claramente la tangibilización de la imagen no es una tarea con un principio y un final concreto. Tampoco se agota en gráficas, en mobiliarios o espacios, en tanto que los cambios en las tendencias sociales y la tecnología obligan a una reinvención permanente de los elementos gráficos y los nuevos soportes disponibles.

Pero por algún lado hay que comenzar la tarea. De ahí que el presente trabajo, que adopta la forma tanto de reglamento como de manual de uso, es un punto de partida para ordenar, sistematizar y compartir los elementos que nos representan ante los demás, y aquellos que nos podrán ayudar a fortalecernos en el proceso de auto-identificación.

De ahí que también sea este documento un aporte relevante a considerar a la hora de redefinir nuestra imagen corporativa en su aspecto Conceptual al alero del nuevo Plan de Desarrollo Comunal y de los subsecuentes planes de desarrollo Estratégico y Organizacional, tarea que por cierto no es exclusiva de un área o dirección, sino forma parte de la responsabilidad de todo miembro de la organización.

La Marca (gráfica), comúnmente conocida como logo, es la representación gráfica de la imagen corporativa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Debe estar presente en todo material elaborado por la corporación, así como en aquellos en que la institución participa en calidad de organizador, co-organizador, auspiciador, invitante, patrocinador u otros.

La aplicación para eventos internos, así como en los externos al municipio en que éste eventualmente pudiera tomar parte, sólo será autorizado por la dirección de Administración, previo informe aprobado por el departamento de Prensa y RRPP, y en virtud de la evaluación del efecto esperado y/o marginal en la imagen corporativa.

Asimismo, las modificaciones y adaptaciones, así como la aplicación en formatos distintos a los establecidos en el presente reglamento, también deberán contar con la aprobación indicada en el párrafo anterior.

En general, para todo levantamiento que suponga reflejar la imagen corporativa, se usarán de forma preferente los colores rojo y blanco (ver indicaciones y códigos de colores en capítulos siguientes), en clara referencia a los colores usados en la bandera de Valdivia y a la costumbre.

Asimismo y junto con el logo corporativo, siempre deberá incluirse en los productos de imagen, la identificación del sitio web institucional, ambos de forma clara y notoria.

Debe entenderse por tanto, que la imagen de la municipalidad es única, y no reemplazable desde el punto de vista gráfico por las identificaciones de direcciones, departamentos, unidades o entidades bajo su alero, o por marcas de actividades

específicas, sin perjuicio que éstas últimas también pueden ser utilizadas.

Tampoco es reemplazable por otras marcas alusivas a identificación de ciudad. Conviene clarificar que la(s) eventual(es) imagen-ciudad no es homologable ni reemplaza a la imagen municipal.

El logotipo se compone de un isotipo o grafica (dibujo) y un logotipo propiamente tal (lectura). En ninguna forma podrá separarse uno del otro.

En la aplicación, éste podrá usarse en cualquiera de sus formas especificadas (color, escala grises, B/N, vertical o apaisado) dependiendo sólo del formato en que se aplicará

ESCUDO
(ISOTIPO)

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

NOMBRE
(LOGOTIPO)

LA MARCA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA ESTÁ COMPUESTA POR DOS CONJUNTOS DE ELEMENTOS: EL PRIMERO ES EL ISOTIPO, QUE CORRESPONDE AL ESCUDO DE LA CIUDAD Y LA CIRCUNFERENCIA CON LA FRASE “MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE VALDIVIA”; EL SEGUNDO ELEMENTO ES EL LOGOTIPO QUE CORRESPONDE A LA FRASE “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA” ESCRITA EN TIPOGRAFIA COPPERPLATE GOTHIC BOLD EN EL ESQUEMA DE TAMAÑOS PRESENTADOS ARRIBA.

LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES REALIZADAS A LA MARCA SON EL REDISEÑO DEL ESCUDO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TIPOGRAFÍA FIJA PARA EL NOMBRE. EN EL ESCUDO SE DEFINEN LOS COLORES CON TINTAS PANTONE Y SE TRAZA LA GRÁFICA DE MANERA FORMAL, UTILIZANDO COMO BASE EL ESCUDO ORIGINAL. PARA EL NOMBRE DE LA MARCA SE ELIGE UNA TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL DE BUENA LECTURA, CON UN TOQUE CLÁSICO (EL SERIF) Y SE COMPONE LA FRASE “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA” CON DISTINTOS TAMAÑOS PARA QUE LA PALABRA “VALDIVIA” DESTAQUE.

ESTAS MODIFICACIONES ESTANDARIZAN LOS COLORES Y TIPOGRAFÍAS QUE SON NECESARIOS PARA PERMITIR UNA REPRODUCCIÓN UNIFORME Y SIN DIFERENCIAS. ADEMÁS PERMITEN QUE LA MARCA TENGA UNA MEJOR VISUALIZACION Y LECTURA EN TAMAÑOS REDUCIDOS, SIN PERDER SUS ATRIBUTOS CLÁSICOS.

MARCA VERTICAL

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

MARCA HORIZONTAL

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

LA MARCA DE LA ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE VALDIVIA PUEDE UTILIZARSE DE MANERA VERTICAL Y HORIZONTAL, DEPENDIENDO DE LAS PROPORCIONES DEL ESPACIO QUE CONTENDRÁ EL LOGOTIPO, PERMITIENDO UNA MAYOR VERSATILIDAD DE TAMAÑOS.

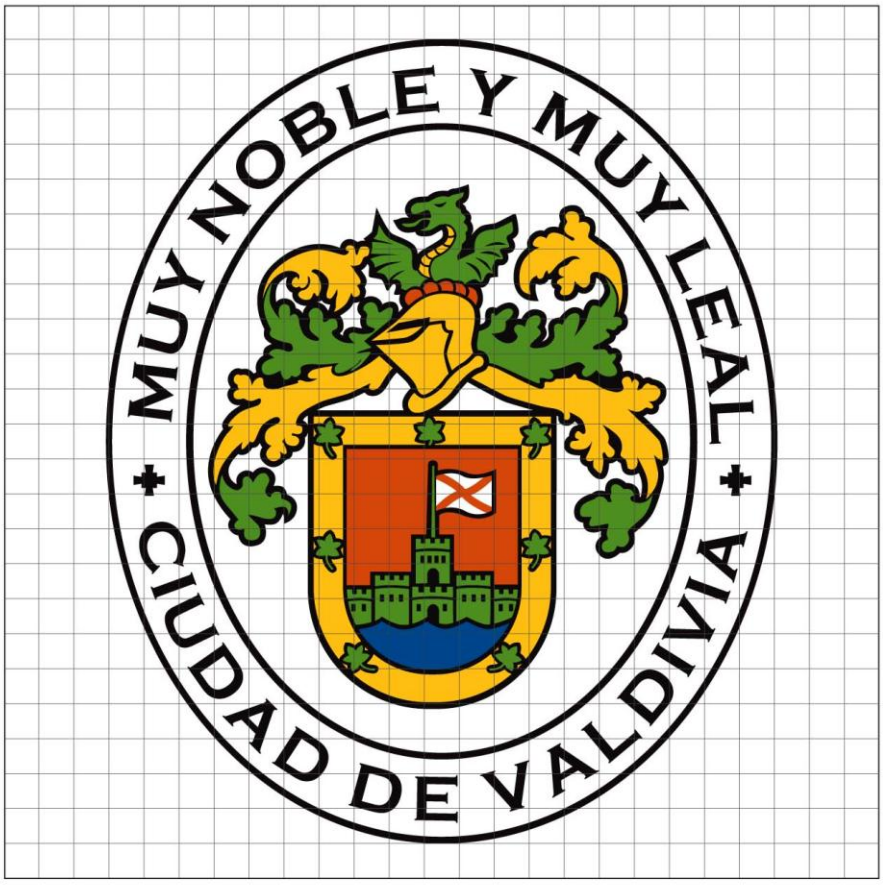

LA MALLA DE CONTRUCCIÓN PERMITE PROYECTAR O AMPLIAR LA MARCA EN CIRCUNSTANCIAS DONDE NO SE APLICAN MEDIOS DIGITALES, TALES COMO DIBUJOS O PINTURAS.

ESTOS PARAMETROS DE CONTRUCCIÓN DEL LOGOTIPO PERMITEN REPRODUCIR DE MANERA PROPORCIONAL Y CORRECTA EL TAMAÑO QUE DEBE TENER, SIENDO MUY UTIL EN DIBUJOS Y PINTURAS DE GRAN TAMAÑO O CUANDO NO SE CUENTE CON EL RESPALDO DIGITAL.

EL AREA DE AUTONOMIA ES EL ESPACIO INVIOLABLE, O SIN INVACIÓN, MÍNIMO QUE DEBE TENER LA MARCA AL UTILIZARLA EN CONJUNTO CON OTROS ELEMENTOS. ESTO AYUDA DIRECTAMENTE A UNA MEJOR VISUALIZACIÓN, SOBRE TODO EN TAMAÑOS REDUCIDOS.
LA UNIDAD DE DISTANCIA ESTA COMPUESTA POR EL VALOR "Y" QUE REPRESENTA A LA ALTURA QUE TENDRIA AL PALABRA "VALDIVIA" EN LA MARCA.

1,3 cms

1,2 cms.

2 cms

0,7 cms.

EL TAMAÑO MINIMO SUGERIDO PERMITE LA BUENA LECTURA DE LA LEYENDA DE LA MARCA EN DISTINTOS TIPO DE IMPRESIÓN.

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

PANTONE (tintas planas)

PANTONE 370 C	PANTONE 123 C	PANTONE 180 C	PANTONE 294 C	NEGRO

CMYK (cuatricromía)

55c 0m 100a 30n	0c 25m 95a 0n	0c 80m 100a 10n	100c 60m 0a 20n	0c 0m 0a 100n

RGB

79r 140v 13a	252r 201v 23a	189r 56v 38a	0r 56v 130a	0r 0v 0a

VALORES EN ESCALA DE GRISES

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

40% Negro	20% Negro	80% Negro	60% Negro	100% Negro

1 COLOR

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

COPPERPLATE GOTHIC BOLD

ALTAS o MAYÚSCULAS

ABCDEFGHIJK
LMNÑOPQRS
TUVWXYZ
123456789
!”·$%&/()=?¿

BAJAS o MINÚSCULAS

ABCDEFGHIJK
LMNÑOPQRS
TUVWXYZ
123456789
!”·$%&/()=?¿

EMBLEMA
DE NORMAS GRÁFICAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

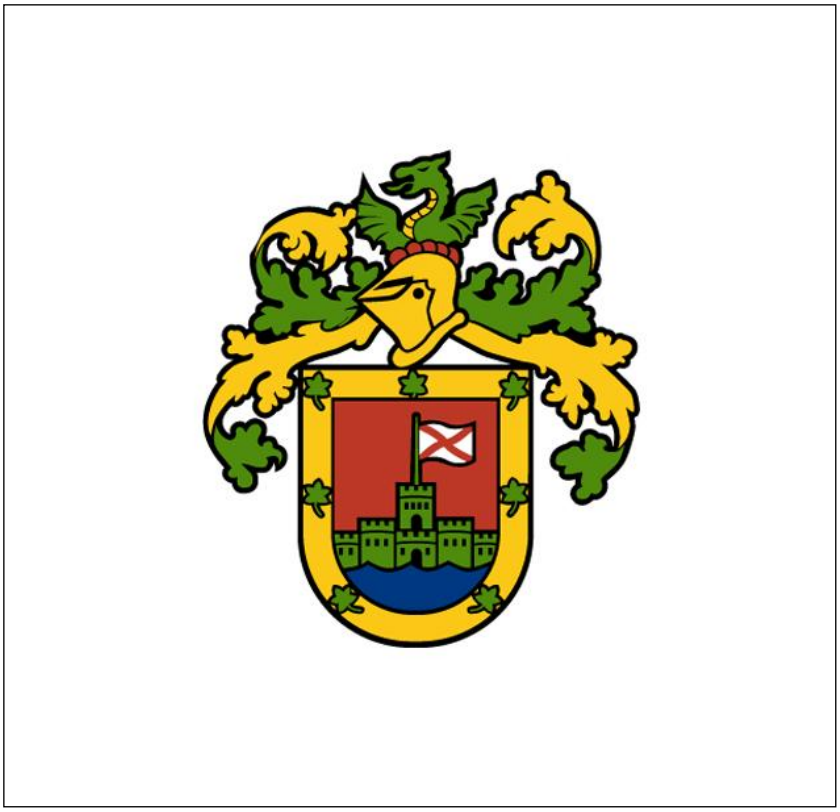

El emblema corresponde al Escudo de Armas de la ciudad. Su uso no debe confundirse, en caso alguno, con el logotipo de la Municipalidad de Valdivia, no obstante que la base gráfica es la misma.

es propiedad colectiva de la ciudad, no obstante, no puede usarse jamás en reemplazo del logo de la Municipalidad si la intención es representar gráficamente a esta última.

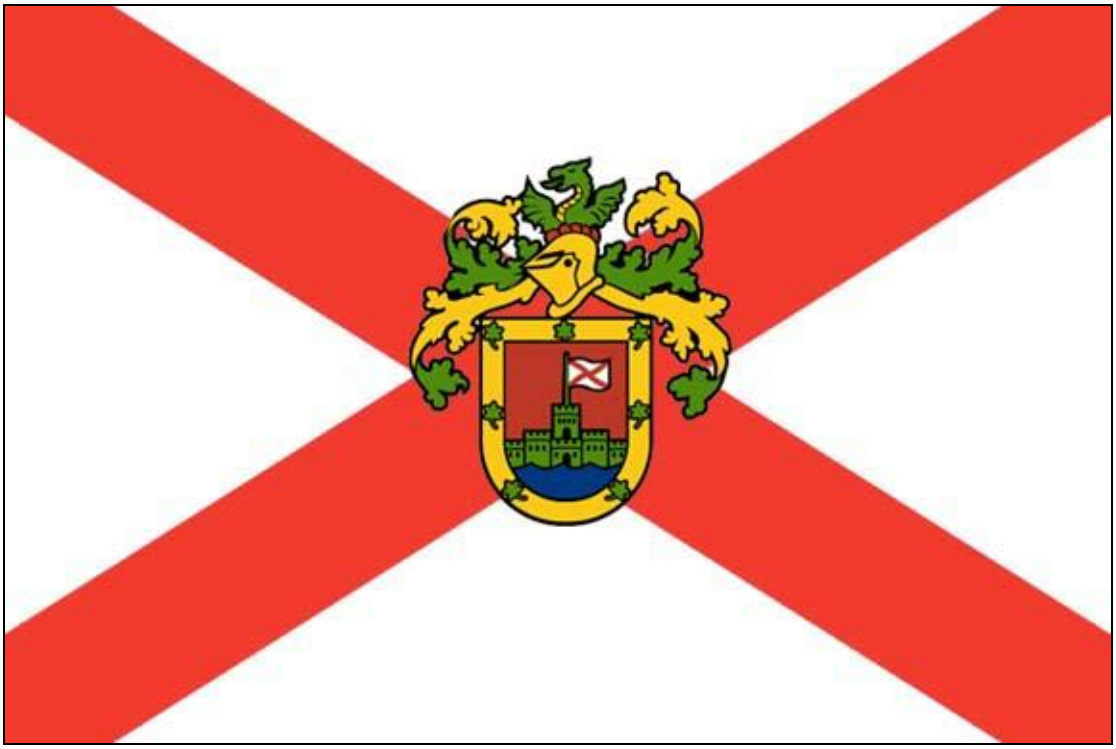

Se entenderá como bandera corporativa o institucional, la bandera de la ciudad, instituida por tradición, a la que se le añadirá, en el centro, el emblema de Valdivia.

Sólo podrá ser utilizada por la corporación para actos internos y aquellos públicos no alcanzados por la ley de precedencia y el reglamento respectivo.

No obstante para los casos que la solemnidad del ceremonial y el protocolo lo requieran en actos públicos oficiales (Ley de Precedencia y reglamento de Ceremonial y protocolo), se usará la bandera tradicional sin el emblema incorporado.

DE LA DENOMINACIÓN "ILUSTRE"

La Municipalidad de Valdivia pertenece al selecto círculo de las ciudades "ilustres" del país.

Aunque no hay norma establecida explícitamente al respecto, la costumbre indica que se les conoció con el título heráldico de "Ilustres" a todas aquellas plazas que fueron fundadas durante el período de conquista y posterior colonización española.

En todos los casos, los actos de fundación recayeron en personeros delegados de la corona ibérica.

Así entonces, el círculo estricto de "ciudades ilustres" se circunscribe a los municipios que representan a las ciudades que fueron fundadas en el período anteriormente descrito.

Sin embargo, la costumbre ha extendido la denominación "Ilustre" también al resto de los municipios de Chile, y hoy se reconocen todos indistintamente con esta denominación.

El presente reglamento recoge esta condición excepcional de origen, y plasma su uso tanto en las relaciones epistolares de la corporación, como así también en elementos gráficos, según proceda.

TARJETERÍA DE EVENTOS ESPECIALES

Tarjeta de saludo - protocolar

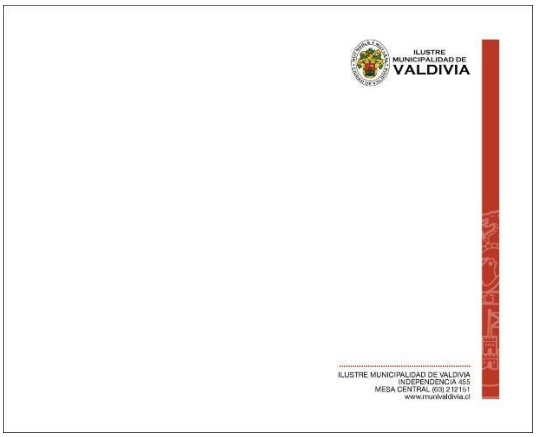

Uso reservado a relación epistolar formal del municipio representado exclusivamente con nombre y firma del Alcalde.

Tarjeta de invitación Oficial - protocolar

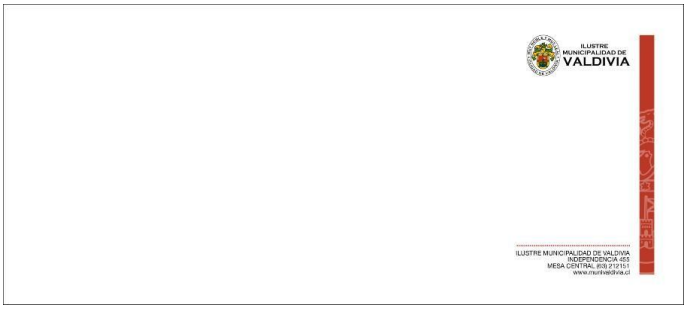

uso disponible para convocatorias a actos protocolares, y exclusivamente invitados con nombre y firma del alcalde.

Tarjeta de saludo – uso general

Uso disponible para las relaciones epistolares formales de las direcciones y/o departamentos, como aquellas de Alcaldía que no requieren solemnidad

Tarjeta de invitación- uso general

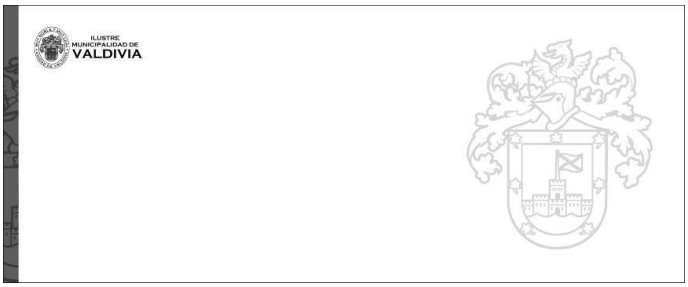

Uso disponible para todas las demás convocatorias a actos, internos y/o externos, que no revisten solemnidad regida por la ley de protocolo.

PAPELERÍA PARA CORRESPONDENCIA EXTERNA

Papel carta oficial

Uso exclusivo a documentación formal, de tipo formal, emanada de la Alcaldía, con firma del alcalde, salvo oficios y comunicaciones de tipo administrativas a otros servicios públicos que no revistan solemnidad.

Se recomienda su uso para aquella documentación que será de dominio y exhibición pública (acuerdo entre ciudades, convenios de cooperación, declaraciones de visita, hijo o ciudadano ilustre, otros)

Papel oficio oficial

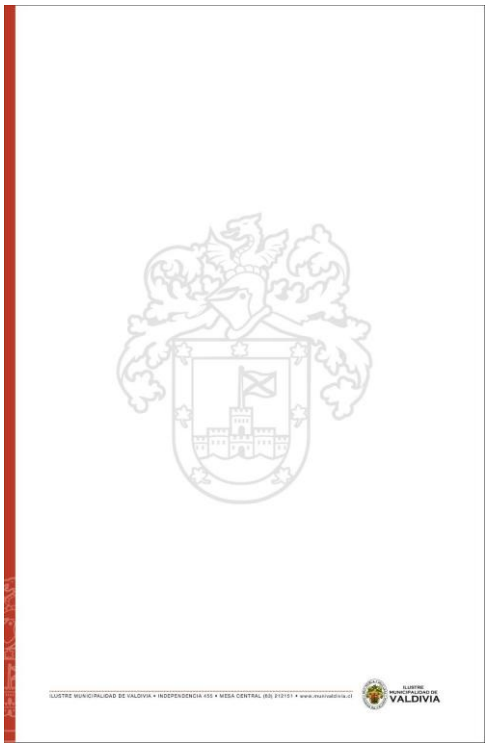

Uso exclusivo a documentación emanada de la Alcaldía, de tipo formal. con firma del alcalde, con excepción de de oficios de carácter meramente administrativo con otros servicios públicos, y que no revistan solemnidad.

PAPELERÍA DE USO INTERNO Y EXTERNO NO OFICIAL

Carta

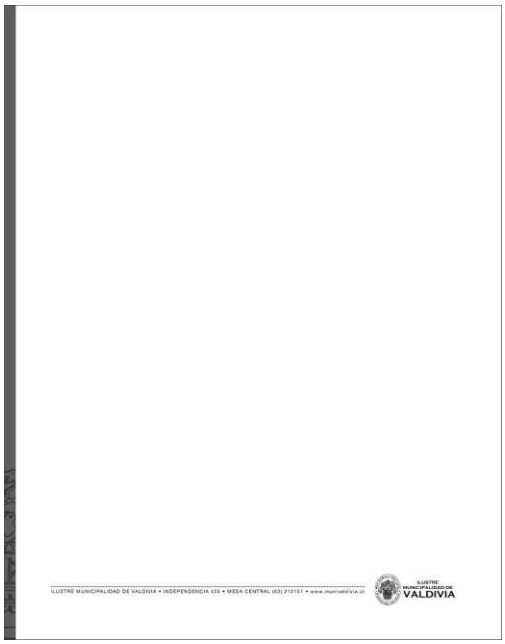

Uso disponible para la relación epistolar al interior de la corporación, y para uso externo, incluido oficios a otros servicios públicos, en todos aquellos casos en que no suscribe solemnidad.

Oficio

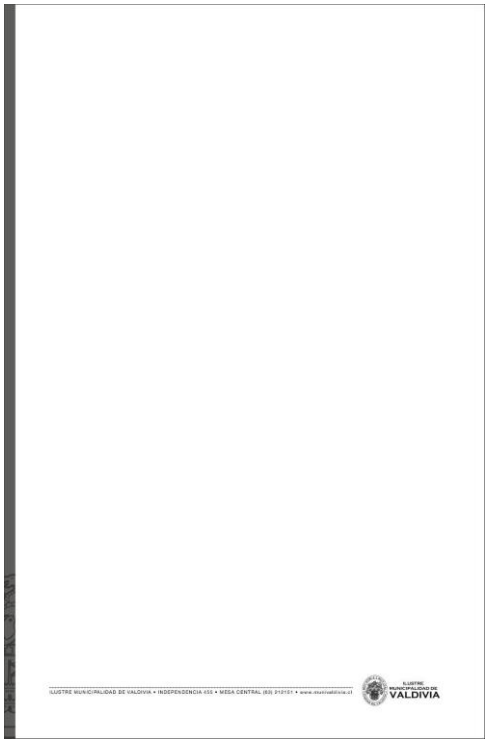

Uso disponible para la relación epistolar al interior de la corporación, y para uso externo en todos aquellos casos que no revisten solemnidad

SOBRES DE CORRESPONDENCIA

Americano formal

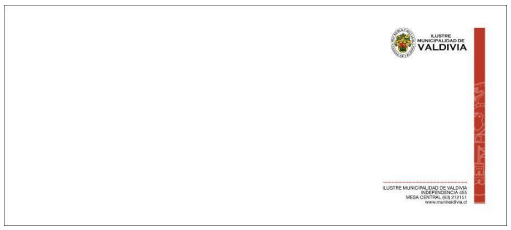

De tarjetería formal

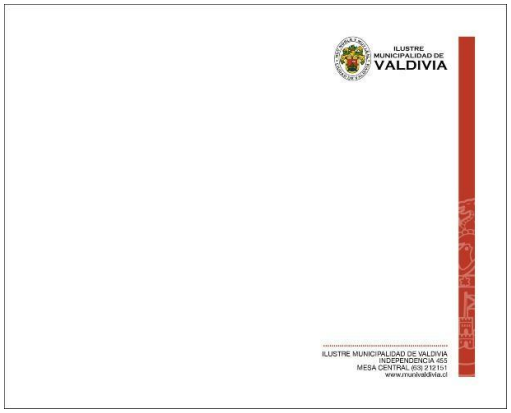

saco (oficio) formal

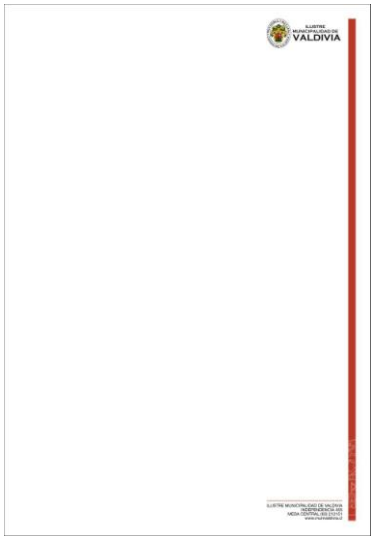

OTROS SOBRES

Saco oficio

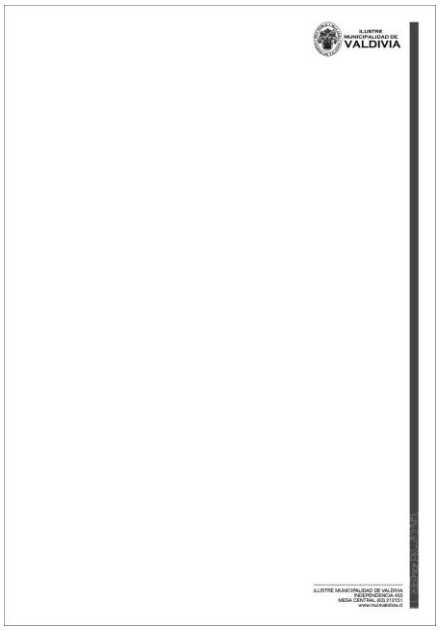

americano

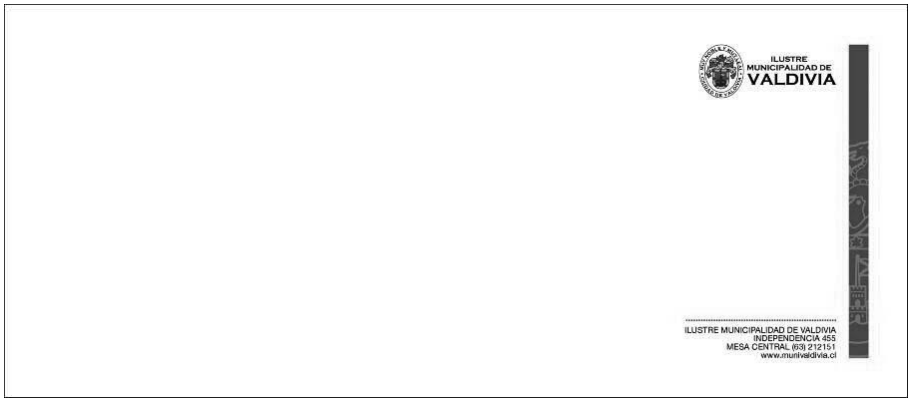

Carta

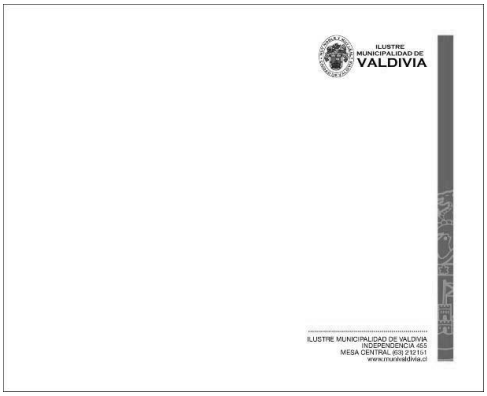

1. Toda notificación protocolar (invitaciones, saludos, otros) deben ser siempre encabezadas por la identificación del nombre del alcalde, primer nombre y dos apellidos en mayúsculas, seguido del cargo, en minúscula y destacado en negrita.

2. De invitarse en conjunto con otra entidad, se seguirá la norma de precedencia establecida por ley y su reglamento respectivo, repitiendo la norma gráfica anteriormente descrita.

3. En el caso de epístolas internas, podrá agregarse a continuación, el director o jefe encargado de la unidad convocante o que saluda.

Ejemplos:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

BERNARDO BERGER FETT, Alcalde de Valdivia, le invita a compartir la exhibición del documental **"Valdivia, Ciudad de los Ríos"**, el viernes 7 de agosto de 2009, a las 9:30 horas en la Sala Provincia de Valdivia, ubicada en calle Independencia 455, tercer piso.

BERGER FETT se verá gratamente honrado de contar con su presencia en esta actividad.

SRC: fono 63-220263

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
INDEPENDENCIA 455
MESA CENTRAL (63) 212151
www.munivaldivia.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

BERNARDO BERGER FETT, Alcalde de Valdivia, y **MARCELA SEGURA YAEGER, coordinadora del Programa del Adulto Mayor**, te invitan a compartir una once para todos los funcionarios municipales mayores de 60 años, este jueves en el comedor principal.

BERGER FETT y **SEGURA YAEGER** se verán gratamente honrados de contar con su presencia en esta actividad.

SRC: fono 63-220263

CARPETA CORPORATIVA

Uso externo. Para acompañar material corporativo. No reemplaza los sistemas de clasificación y archivos internos propios de cada unidad.

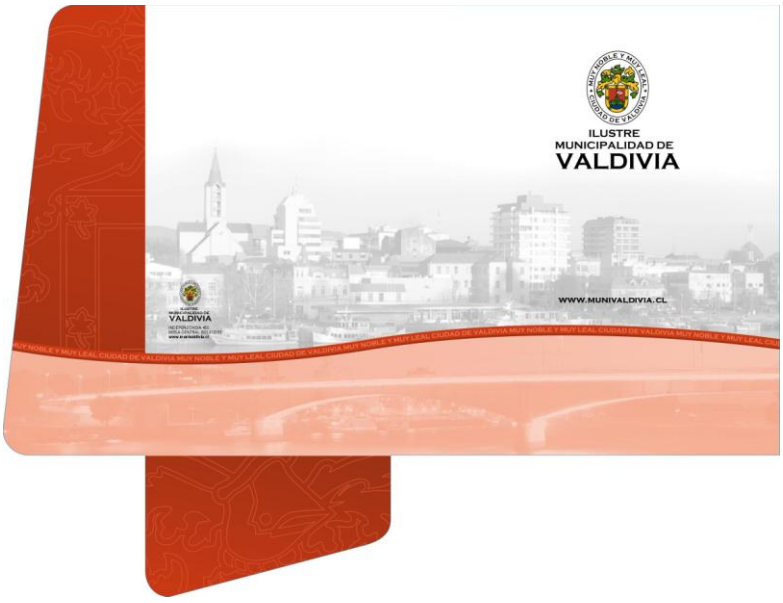

TARJETA DE PRESENTACIÓN

La tarjeta de presentación está reservada a los encargados de direcciones, departamentos, oficinas o programas con mayor nivel de interacción en el ecosistema extra-corporativo.

Opcionalmente, podrá agregarse bajo el cargo, en letra más pequeña, minúscula y en degradación de tono, el mismo cargo pero en su traducción al idioma inglés:

Su asignación se regirá, anualmente, por la siguiente tabla, a fin de optimizar inversiones.

Distribución anual de la tarjetería

FONO	CARGO	T	CANTIDAD		
			100	200	
220221	Dpto. de Medioambiente				
220240	Director de Tránsito				
220209	Encargado Teatro				
220256	Director de Control				
220293	Jefe Dpto. de Inspección				
220397	Jefe Dpto. de OO. CC				
220223	Director de Finanzas				
220258	Jefe de Rentas				

220274	Jefe dpto. de Gestión				
220444	Director DIDECO				
220372	Jefe dpto. Deportes				
220402	Seguridad Ciudadana				
220477	Oficina Antidelincuencia				
213413	Secretaría Municipal				
220210	Alcalde			400	
220208	Concejal 1				
220829	Concejal 2				
220202	Concejal 3				
220205	Concejal 4				
220203	Concejal 5				
220204	Concejal 6				
220201	Concejal 7				
220200	Concejal 8				
220235	Periodista Concejo				
220417	Administración Municipal				
220215	Jefe Dpto. de Turismo				
220206	Jefe Dpto. de Prensa y RRPP				
220269	Director Jurídico				
220413	Abogado Servicios Traspasados				
220254	Director Obras Municipales				
220250	Jefe dpto. de Urbanización				
220233	Jefe dpto..de Arquitectura				
220246	Jefe Dpto. de Personal				
220452	Jefe Dpto. de Bienestar				
220231	Director SECPLAN				
247728	Constructor Civil SECPLAN				
220332	Jefe Dpto. de Proyectos y Estudios				
220359	Asesor Urbanista SECPLAN				
220339	Encargado Oficina PRODESAL				
220283	Jefe Dpto. Social				
220334	Encargada Oficina de la Familia				
220276	Jefe D.O.C				
220304	Jefe Dpto. de Alumbrado				
220341	Director Dpto. de Aseo y Ornato				
220462	Jefe Gestión de Parques y Centro de Ferias				
220340	Administrador Piscina Aqua				
220285	Juez 1º Juzgado Policía Local				
220491	Juez 2º Juzgado de Policía Local				
220459	Encargada Oficina de la Vivienda				

224776	Encargada OMIL				
220395	Encargada Prevención y Riesgos				
236906	Gerente CCM				
282831	Delegado Municipal de Niebla				
220426	Encargada Casa Adulto Mayor				
220432	Encargada Casa Joven				
220303	Administrador Cementerio Municipal				
220377	Director (a) Dpto. de Salud Municipal				
242780*	Director (a) Consultorio Las Animas				
214639	Director (a) Consultorio Gil de Castro				
220496	Directo (a) Consultorio Angachilla				
282262	Director (a) Consultorio de Niebla				
220211	Directora DAEM				
220439	Oficina Previene				
247720	Encargada Oficina Puente				
	INFORMACIÓN GENERAL				

TOTAL impresiones: **9.200** TARJETAS/año

Detalles para licitar

			TOTAL
TERMOLAMINADAS	400 UNIDADES	x 1	400
	200 UNIDADES	x 15	3000
	100 UNIDADES	X 2	200
			3.600.-

			TOTAL
NO TERMOLAMINADAS	200 UNIDADES	x 3	600
	100 UNIDADES	x 40	4000
	1000 UNIDADES	**X 1**	**1.000**
			5.600.-

Los siguientes adhesivos podrán aplicarse tanto como elementos de marketing, como para ser utilizados de base para la gráfica vehicular y de vestuario, entre otros.

Se obvia en este capítulo las aplicaciones del logo corporativo, pues ya quedó resuelto en extenso en la primera unidad.

Se detallan más abajo en orden de preferencia de uso, no obstante su aplicación será definida según los fondos de trabajo.

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

WWW.MUNIVALDIVIA.CL

En caso de obras que consideren otras fuentes de financiamiento, se indicarán sus logos al costado o abajo del de la municipalidad.

Se recomienda aplicación en PVc papel solvent white pegado sobre bastidor rígido de madera.

Más allá de las posibles modificaciones al formato, todo letrero de obra deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- ✓ Logo de la Municipalidad de Valdivia
- ✓ Sitio web corporativo
- ✓ Identificación de la obra
- ✓ Año
- ✓ Monto de la inversión

Todo vehículo perteneciente a la corporación, y al margen del sello fiscal azul establecido por ley, deberá tener:

- Logo municipal en sus distintas versiones de aplicabilidad
- Identificación sitio web

En el caso de los móviles que prestan servicio de contacto directo con la comunidad (salud, inspección, otros) deberá Identificar claramente el servicio que presta.

A continuación, algunos ejemplos de aplicación

OIRS
FONO DENUNCIA
63-220382
www.munivaldivia.cl
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA
019

INSPECCION
63-220292
www.munivaldivia.cl
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA
001

VALDIVIA
www.munivaldivia.cl

www.munivaldivia.cl
VALDIVIA

CLINICA
ODONTOLÓGICA
MÓVIL
VALDIVIA
YBC-662

WEB Y HERRAMIENTAS DIGITALES

DE NORMAS GRÁFICAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

El dominio del sitio web corporativo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia es www.munivaldivia.cl, sin perjuicio de dominios distintos que se redireccionen igualmente a él (www.valdiviachile.net, otros).

La gráfica de la web municipal siempre usará como colores predominantes el blanco y el rojo, y privilegiará el uso de imágenes (fotográfias) que hagan referencia a la ciudad que esta institución administra.

A dicha norma gráfica deberá sujetarse cualquier producto de comunicación web elaborado por los propios departamentos haciendo uso de herramientas disponibles para autoconstrucción de contenidos tales como blogs u otros formatos.

Por regla general, el sitio web no permite espacios de publicación pagados ni banners de empresas con fines comerciales. No obstante, podrá incluir este tiopo de marcas sólo en aquellos casos en que existan acuerdos o convenios de colaboración recíproca en que expresamente se incorpore la presencia en la web como parte de dichos acuerdos.

En cumplimiento de la ley de libre Acceso a la Información Pública. este sitio privilegiará toda información emanada de su quehacer regular en la forma de noticias, así como facilitará siempre todas las formas posible de contacto con cada una de sus direcciones, departamentos, programas y unidades, con la identificación clara de cada uno de sus responsables.

Se adjunta a continuación la maqueta actual del sitio, y la propuesta gráfica en base a la cual se conducirán las futuras innovaciones.

Imagen actual

Propuestas de innovación gráfica

EL CORREO ELECTRONICO Y EL PIE DE FIRMA

Del correo electronico:

todo correo electrónico para uso corporativo deberá usar el dominio www.munivaldivia.cl, ya sea en su condición directa provisto por el servicio de hosting, o en la forma de espejo desde otra cuenta de mail.

se priorizarán dos formas de correo:

1.- indicación de departamento o unidad:

prensa@munivaldivia.cl
gabinete@munivaldivia.cl
concejo@munivaldivia.cl

2.- Por el nombre del usuario

2.1.- la extensión del dominio en la cuenta, antecedida por la inical del primer nombre y el primer apellido:

lmoreira@munivaldivia.cl
fschultz@munivaldivia.cl

2.2.- el primer nombre y primer apellido completo:

salvatorebellemo@munivaldivia.cl
ninobernucci@munivaldivia.cl

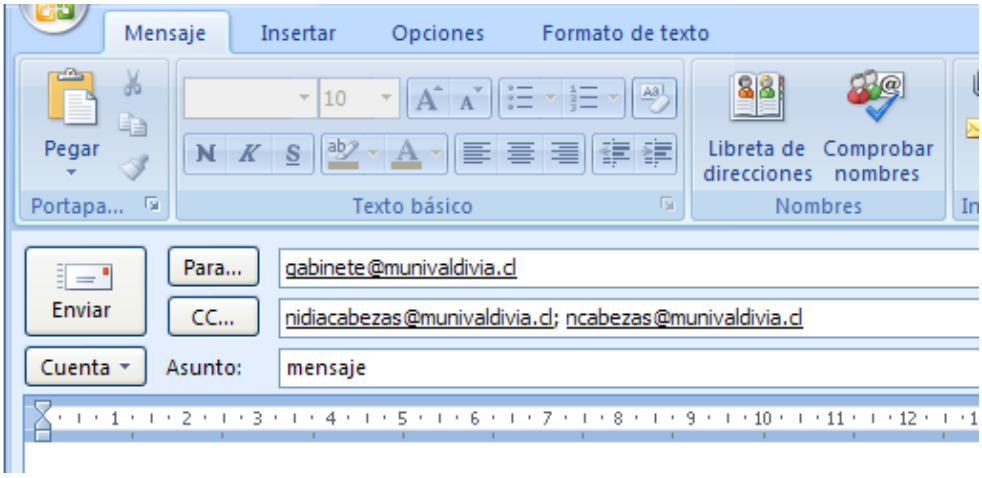

Del pie de firma

El firma del correo electrónico siempre usará el siguiente norma:

TIPO: ARIAL - **ESTILO**: normal - **TAMAÑO**: 10 pts. - **ALINEACIÓN**: izquierda - **COLOR**: azul piedra

Distribución del pie de firma:

Nombre del titular
Cargo
Fono
www.munivaldivia.cl
www.twitter.com/munivaldivia
www.facebook.com/municipalidaddev

ejemplos

Salvatore Bellemo Filonzi
Jefe de Prensa RRPP
Ilustre Municipalidad de Valdivia
Fono 63-220206
www.munivaldivia.cl
www.twitter.com/munivaldivia
www.facebook.com/municipalidaddevaldivia

Fernando Shultz Oëttinger
Administrador municipal
Ilustre Municipalidad de Valdivia
Fono 63-220416
www.munivaldivia.cl
www.twitter.com/munivaldivia
www.facebook.com/municipalidaddevaldivia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
DIPLOMA
www.munivaldivia.cl

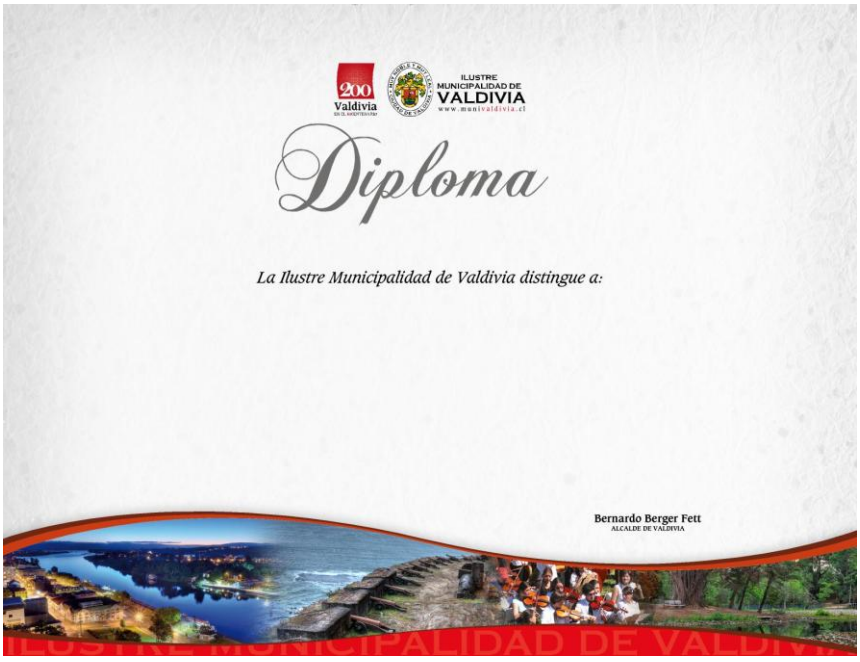
200 Valdivia
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
Diploma
La Ilustre Municipalidad de Valdivia distingue a:
Bernardo Berger Fett
ALCALDE DE VALDIVIA

PLANTILLA PARA PRESENTACIONES

DE NORMAS GRÁFICAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

A usarse en las presentaciones (PowerPoint) elaborados por las distintas reparticiones internas para exposiciones con públicos externos

El vestuario corporativo deberá considerar, en sus aspectos gráficos, al menos: la marca gráfica; ó la identificación de la grafica de la web en cualquiera de las sig. aplicaciones

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

www.munivaldivia.cl

www.munivaldivia.cl

Algunos ejemplos de aplicación de la norma gráfica

Los diseños de vestuario deberán ser normados por un reglamento específico para ello. Lo exhibido en este documento, es sólo para graficar en forma de ejemplo.

OTRAS MARCAS

DE NORMAS GRÁFICAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

La presencia de otras marcas asociadas al municipio no relevan el uso de la marca gráfica corporativa.

Se entiende por tanto que deben usarse junto al logo municipal, como un apoyo de imagen, pero nunca en su reemplazo.

Además, SIEMPRE EL LOGO de la Municipalidad de Valdivia ocupará el primer puesto o ubicación principal según la norma de precedencia.

CCM
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL VALDIVIA

TEATRO MUNICIPAL
LORD COCHRANE

CENTROFERIAS
PARQUE SAVAL

Previene
SISTEMA COMUNAL DE PREVENCION DE DROGAS

Piscina Aqua

DEPARTAMENTO
MEDIOAMBIENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

Puente
FOSIS - entre la familia y sus derechos

Valdivia
Ciudad Universitaria y del Conocimiento

1552 · VALDIVIA · 2002
450 AÑOS

200
Valdivia
EN EL BICENTENARIO

OFICINA MUNICIPAL DE LA FAMILIA
VALDIVIA

FINALMENTE...

- las presentes gráficas asociadas a la imagen de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, así como sus productos derivados, deberán ser incorporados en el quehacer de la institución.

- La adaptación, modificación u otros tipos de intervenciones en los productos y gráficas descritas, es tuición exclusiva de la Administración Municipal a través de su Departamento de Prensa y RRPP, por lo cual deberán hacerse con consulta a dicha unidad.

- En todos los casos no resueltos en el presnete reglamento, en que se requiera aplicar la imagen coporativa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, se recurrirá para su resolución a la consulta ante la unidad de Prensa y RRPP, y posterior aprobación de la dirección de Administración.

- Lo anterior, igualmente aplica para las contrataciones de publicidad y los consecuentes diseños en los casos gráficos, como en los productos que se encarguen para web, radio y TV.

- El mismo criterio operará cuando se requiera la participación del municipio en calidad de co-invitante, organizador, co-organizador, patrocinador, auspiciador, colaborador u otras figuras similares, para cuyos casos deberá ser visado por las mismas unidades antes de proceder.

*** Documento elaborado por **Salvatore Bellemo Filonzi**, Jefe de Prensa y RRPP de la Ilustre Municipalidad de Valdivia (septiembre 2010). Periodista, Lic. en Ciencias de la Comunicación Social - Universidad Austral de Chile. Diplomado en Gestión Comunitaria - Universidad Mayor.